



SECR/PLENO/3/2024.

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto núm. 1573, con fecha 8 de mayo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **13 de mayo de 2024**, a las **8:45 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir *quorum* suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 1. Tomar conocimiento del pase a la condición de miembro no adscrito y otras del Concejal don Héctor Andrés Barreto Basgall (EXP: PER/231/2023), como consecuencia del escrito presentado en fecha 4-04-2024 y con núm. de registro de entrada 4553, así como de la toma de conocimiento de dicho escrito por Decreto de Alcaldía núm. 1245, de 9-04-2024 (EXP: SECR/DECR/1/2024).

PUNTO 2. Dación de cuenta del Decreto núm. 1430, de 23-04-2024, de modificación de las Concejalías Delegadas (EXP: SECR/DECR/4/2023).

PUNTO 3. Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 1571, de 8-05-2024, por el que se modifica la designación de las Tenencias de Alcaldía (EXP: SECR/PROC/5/2024).

PUNTO 4. Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 1572, de 8-05-2024, de modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local (EXP: SECR/PROC/5/2024).

PUNTO 5. Aprobar, si procede, la modificación de la composición de la Comisión Informativa Permanente y de la Comisión Especial de Cuentas creadas por Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2023 (EXP: SECR/PROC/5/2024).



PUNTO 6. Sorteo para la obtención de los miembros que compondrán las mesas electorales en las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el día 9 de junio de 2024.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.”

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)